Universidad Nacional Villa María

2022 – Las Malvinas son Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 2

En la Ciudad de Villa María a los veintiún días del mes de marzo de 2022, siendo las 11:00 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, y Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Estudiantil en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados, y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros/as Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes (Profesores y Auxiliares), Estudiantes, Graduados y Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 007/2022, a los fines de proceder a establecer pautas especiales para las elecciones del año 2022, a los fines de proceder a tratar las aclaraciones e impugnaciones sobre los padrones provisorios a fin de confeccionar los padrones definitivos:

1) Se analiza la presentación efectuada por Juan Pascual Sgró, DNI 29.136.103, Supisiche, Patricia, DNI 12.944.400, Castrillon, María Elena, DNI 20.260.369, Mariconde, José María, DNI 26.489.550, Cooke, Paula María, DNI 16.683.034, Giayetto, Víctor, DNI 14.982.479, Farina, Victoria, DNI 33.045.424, Manzur, Sara DNI

Universidad Nacional Villa María

13.537.331, González, Alejandro Rodrigo, DNI 23.061.609, Fernández, Alicia Ruth, DNI 11.973.245, Triquiell, María Fernanda DNI 23.752.455, Díaz, Lujan Cintia, DNI 21.966.231, Bonanotte, Federico, DNI 14.947.623, Romero, Daniel Eduardo, DNI 25.141.415, quienes manifiestan expresamente la opción de cambio de sede a los fines de ejercer el sufragio de DOCENTES del IAPC Humanas de Villa María en la ciudad de Córdoba, en la sede de la misma. A LO CUAL SE HACE LUGAR. A partir de estas solicitudes la junta decide la creación de dos padrones de DOCENTES PROFESORES Y AUXILIARES del IAPCH con sede votación en la ciudad de Córdoba.

2) Se analiza la presentación de Nocito, Mabel Jimena DNI 27.120.407, Quinteros Carlos, DNI 5.536.895, Sambuelli, Rubén Horacio DNI 6.608.965, quienes manifiestan el cambio de sede de votación en el padrón de IAPCH. A lo que se resuelve que no corresponde por no ser votantes habilitados y por ende no adecuarse al reglamento del régimen electoral. NO SE HACE A LUGAR.
3) Se analiza la presentación efectuada por Decana de IAPCByA Carolina Morgante DNI 25.806.306, quien manifiesta expresamente la opción de cambio en la sede de votación en el padrón del claustro DOCENTES AUXILIARES del IAPC Básicas y Aplicadas que se detalla a continuación: Allende, María José DNI 27.763.641 de Villa María a Sede de Córdoba; Schuck, Conrado Agustín DNI 13.726.159 de sede de Villa María a sede de Villa del Rosario; el cambio de votación en el padrón del claustro DOCENTES AUXILIARES del IAPC Básicas y Aplicadas que se detalla a continuación: Falconaro, Guillermo Santiago DNI 16.490.310 de sede Villa María a sede Córdoba; Larrieta, Alejandro José DNI 16.349.598 de sede Villa María a Villa del Rosario; la opción de cambio en la sede de votación en el padrón del claustro DOCENTES PROFESORES del IAPC Básicas y Aplicadas que se detalla a continuación: Marco, Laura Angelica DNI 20.076.867; Pijuan, Roger José DNI 22.563.552; Rossetti, Víctor

Universidad Nacional Villa María

Luis DNI 11.785.354 de sede de Córdoba a sede de Villa de Rosario; la opción de cambio en la sede de votación en el padrón del claustro DOCENTES AUXILIARES del IAPC Básicas y Aplicadas que se detalla a continuación: Gramaglia, Aldana Soledad DNI 32.495.392 de sede Villa del Rosario a sede de Córdoba. A lo que se resuelve: SE HACE LUGAR.

4) Se analiza la presentación efectuada por María del Rosario Galarza, DNI 16.028.299, respecto a retirar del padrón en los padrones DOCENTES PROFESORES IAPCS CBA de Scarponetti, Patricia Elizabeth DNI 11.971.825, Carbo, Eduardo Horacio DNI 7.645.334, por motivo de jubilación; y de DOCENTES AUXILIARES IAPCS CBA de Tassile, Carla DNI 32.281.483, por no cumplir con la antigüedad solicitada en el reglamento. A lo que se resuelve: SE HACE LUGAR.
5) Se analiza la presentación efectuada por Cavagliato, Laura DNI 25.289.476, Videla, Nora DNI 16.575.379, Ponce Vanina DNI 31.416.203, Bernardi Carolina Beatriz DNI 27.795.124, Guido Gasparrini, DNI 37.703.243 y Vanesa Villareal DNI 30.507.807 quienes manifiestan expresamente que no figura en los padrones y solicitan ser incorporado al padrón del claustro DOCENTES AUXILIARES IAPCS a Cavagliato, Ponce, Gasparrini, Villareal y Bernardi; y a DOCENTES PROFESORES IAPCH a Videla. A lo que se resuelve HACER LUGAR.
6) Se analiza la presentación efectuada por Kosi, Daniel Alejandro, DNI 24.992.787, quien manifiesta expresamente el cambio al padrón del claustro DOCENTE AUXILIAR del IAPC Sociales de sede Villa María al padrón DOCENTE AUXILIAR IAPCS Sede Córdoba. Se resuelve HACER LUGAR.
7) Se analiza la presentación efectuada por Bustos, María José, DNI 11.748.485, quien manifiesta expresamente el cambio de padrón del claustro DOCENTES PROFESORES del IAPC Sociales (Sede Villa María) al padrón claustro DOCENTES PROFESORES del IAPC Sociales (Sede Córdoba) Se resuelve HACER LUGAR.

Universidad Nacional Villa María

8) Se analiza la presentación efectuada por Sgammini, Marcela DNI 20.871.106, quien manifiesta expresamente el cambio de padrón del claustro DOCENTES PROFESORES del IAPC Sociales (Sede Villa María) al padrón claustro DOCENTES PROFESORES del IAPC Sociales (Sede Córdoba). Se resuelve HACER LUGAR.

9) Se analiza la presentación efectuada por Romero, Ana Lucia DNI 40.611.264, solicitando el cambio de padrón del claustro de Estudiante del IAPCByA a Graduado IAPCByA. Se resuelve HACER LUGAR.

10) Se analiza la presentación efectuada por Gallo Rovino, Renee DNI 39.404.709, quien solicita se incorpore en el padrón Estudiantes IAPCS a: Gallo Rovino, Renee DNI 39.404.709, Nielsen, Svend DNI 41.485.704, Sarfatti, Josefina DNI 43.142.692, pero por no cumplir con los requisitos estipulados en el reglamento de régimen electoral en el Art. 57. Por lo cual NO SE HACE LUGAR. En el caso de Rolotti, Martina DNI 41.680.985, se incorpora al padrón Estudiantes IAPCS por no figurar en el padrón.

11) Se analiza la presentación efectuada por Tiezzi, Stefano DNI 41.001.751 el cual solicita ser incorporado al padrón Estudiantes IAPCS lo que luego de debatir y sin intensión de cercenar su derecho a sufragar, esta junta no puede hacer excepciones que contradigan el reglamento del régimen electoral y por tanto no cumple con los requisitos del Art. 57 en dicho reglamento, por ello resuelve NO HACER LUGAR.

12) Se analiza la presentación efectuada por Aberastegue, María Luz DNI 33.371.235, la cual solicita ser incorporada al padrón Estudiantes IAPCS, y analizada la situación se constata que no cumple con los requisitos que se detallan en dicho reglamento, por ello resuelve NO HACER LUGAR.

Universidad Nacional Villa María

13) Se analiza las solicitudes realizadas mediante formulario web para la creación de los padrones de voto por correo postal. A fin de elaborar los padrones correspondiente a cada IAP por correo postal de Graduados el mismo quedara conformado por los siguientes electores, quienes así lo solicitaron:

IAPByA:

Medina, Juan Cruz – 37.797.800

Vergara, Gabriela – 24.522.196

IAPCS:

Menardi, Mauricio Andrés – 31.044.757

IAPCH:

Quintás, Fernanda – 28.064.297

Barrera, Marcos -27.389.959

Depetris, Yanina Marcela – 28.455.483

En el caso de la solicitud Cance, Ignacio – 29.789.141 corresponde el padrón de DOCENTES AUXILIARES IAPCS, no existiendo para este claustro la opción del correo postal. Se resuelve NO HACER LUGAR.

14) Se analiza la presentación efectuada por Loana Torres Caseres, DNI 33.847.659, que aun cuando lo presentó fuera del plazo establecido, se resuelve conforme Art.10 del reglamento de régimen electoral, y el punto 4 inc b) del Acta N° 1 de esta junta publicada en la página web el día 11 de marzo del corriente que indica que cada estudiante debía inscribirse mediante formulario web preestablecido en la página de la UNVM, se procede a no hacer lugar a la incorporación solicitada y se da lugar a la creación del padrón con los siguientes estudiantes que así lo pidieron conjuntamente con el resto de los estudiantes de IAPCH:

DNI 26505923 AMANTÍA, MARÍA EUGENIA

DNI 25309450 BASUALDO BESSONE, ELIZABETH

DNI 27445067 BONINI, NATALIA DEL CARMEN

DNI 27394164 CABEYTÚ, JUAN JOSÉ

DNI 26842885 CORSETTI, LUIS HORACIO

Universidad Nacional Villa María

DNI 31562271 FLEITA DEL CASTILLO, INÉS MARILAURA

DNI 32043978 GUANCA, LUCIA EVANGELINA

DNI 26480964 JAVEGA, MARÍA CONSTANZA

DNI 27484097 LÉSTÉ, DANIELA

DNI 30267981 MALLADA, VERÓNICA ANALÍA

DNI 25236437 MARIN, LORENA VIVIANA

DNI 27897106 MERCAÚ, MANUELA ALEJANDRA

DNI 30175619 NICOLA DAPELO, ENZO

DNI 37447248 PISTONO, JULIA

DNI 31055043 RUFINETTI, MARIANELA

DNI 35377763 SMINK, MARIANO

DNI 35894838 UTGE, FEDERICO

DNI 33349841 VASCONI, CÉSAR

DNI 28101064 ZANETTI, MARCOS GABRIEL

DNI 32599716 ZAPATA, EMILIANA DEL ROSARIO

DNI 33847659 TORRES CASARES, LOANA ALEJANDRA

DNI 39498798 GALLARDO, MATÍAS

DNI 21943106 BROGGINI, GEORGINA

DNI 32954240 PERETTI, ANDREA

DNI 37942688 CHAVEZ, MARÍA CONSTANZA

DNI 29921859 AYALA MARTINEZ, LUIS IGNACIO

DNI 29585922 ÁLVAREZ, MARÍA SOLEDAD

15) Se analiza la presentación efectuada por Nemnon, Marcelo DNI 22.415.827 el cual solicita la incorporación en el padrón claustro DOCENTE AUXILIAR IAPCH, por no figurar en el padrón provisorio. Se resuelve HACER LUGAR.

16) Se analiza la presentación efectuada por Galarzo, María del Rosario, DNI 16.028.299, quien manifiesta expresamente el cambio al padrón del claustro DOCENTE PROFESORES del IAPC Humanas al padrón DOCENTE PROFESORES IAPCS Villa María. Se resuelve HACER LUGAR.

Universidad Nacional Villa María

17) Se analiza la presentación efectuada por Accastello, Melanie, DNI 44.371.417, quien manifiesta la incorporación al padrón del claustro Estudiante IAPCS, pero no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de régimen electoral Art 57. Se resuelve NO HACER LUGAR.

Resuelto los criterios anteriores se procederá a la confección de padrones definitivos, disponiendo su publicación a partir del 23 de marzo hasta el 30 de marzo de 2022.

Ab. María Paula Miozzo
Presidenta

Mgter. Javier Díaz Araujo
Vocal Titular

Lic. Mariano Andreis
Vocal Titular

Lic. María Luna Molina
Vocal Titular

Dra. María del Rosario Galarza
Vocal Titular

Ing. María Fernanda Mir
Vocal Sup.

Lic. María Daniela Rojo
Vocal Sup.

Lic. Elisa Riviera
Vocal Sup.

Giovanni Valentino Tiezzi
Vocal Sup.